



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

VISTO, el Informe N° D000481-2019-OAB/MC del 23 de agosto de 2019, el Proveído N° D000498-2019-OP/MC (que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004396) del 22 de agosto de 2019, el Memorando N° D000311-2019-OGETIC/MC del 22 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 68-2019 de fecha 5 de julio de 2019, se aprobó el expediente de contratación del Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras a nivel nacional, cuyo valor estimado asciende a S/. 658,228.00 (Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Veintiocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Formato Solicitud y Aprobación de Bases N° C.P. 005-2019/MC- Primera Convocatoria de fecha 8 de julio de 2019, se aprobaron las Bases del Concurso Público N° 005-2019/MC, para la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras a nivel nacional;

Que, con fecha 8 de julio de 2019, se convocó el Concurso Público N° 005-2019/MC;

Que, mediante Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de fecha 19 de agosto de 2019, el comité de selección acordó por unanimidad solicitar al área usuaria el incremento de la certificación y/o previsión del crédito presupuestal a fin de considerar válida la oferta del postor CONSORCIO conformado por las empresas CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C. y XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. por el monto de S/. 789,082.00 (Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° D000311-2019-OGETIC/MC del 22 de agosto de 2019, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su calidad de área usuaria, indicó que cuenta con los recursos para incrementar la disponibilidad presupuestal en S/. 130,854.00 (Ciento Treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles) para el otorgamiento de la Buena pro del Concurso Público N° 005-2019/MC;

Que, mediante Proveído N° D000498-2019-OP/MC (que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004396) del 22 de agosto de 2019, la Oficina de Presupuesto remitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004396 por S/. 789,082.00 (Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochenta y Dos con 00/100 Soles), para atender las obligaciones derivadas del Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras a nivel nacional;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;

Que, conforme a los documentos del visto se ha incrementado la disponibilidad presupuestal del Concurso Público N° 005-2019/MC;

Con la visación de la Directora de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR al comité de selección a cargo del Concurso Público N° 005-2019/MC, para la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras a nivel nacional, el considerar válida la oferta del postor CONSORCIO conformado por las empresas CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C. y XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. por el monto de S/. 789,082.00 (Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochenta y Dos con 00/100 Soles), al superar el valor estimado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y al comité de selección encargado del Concurso Público N° 005-2019/MC para los fines del caso.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,